INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
(04 de mayo de 2026)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-003-2026

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, SERVICIOS GENERALES, APOYO LOGÍSTICO Y MANTENIMIENTO BÁSICO Y PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y SEDES INSTITUCIONALES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA"*

Cierre de la Convocatoria:	29/04/2026 8:00:00 AM
Fecha de apertura de sobres:	29/04/2026 8:06:00 AM
Informe de evaluación de las Ofertas	04/05/2026 5:00:00 PM

INFORMACIÓN GENERAL

A los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PINTADA – ANTIOQUIA, JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS, Secretario General y de Gobierno, JHON SEBASTIÁN BOLAÑOS, Secretario de Planeación e Infraestructura, ELIZABET CHAVERRA ARANGO, Contratista y CAMILA FLÓREZ ARENAS, Auxiliar en Contratación, con el fin de realizar el informe de verificación de requisitos y evaluación correspondiente al proceso de selección cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, SERVICIOS GENERALES, APOYO LOGÍSTICO Y MANTENIMIENTO BÁSICO Y PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y SEDES INSTITUCIONALES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA"*, con un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($435.000.000) equivalente a 279,86 SMMLV para la vigencia 2026 y un plazo de ejecución del contrato a celebrase será contado a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto sin superar el 31 de diciembre de 2026.

Para tal efecto, se ha estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades del proceso de selección de contratista
2. Propuestas presentadas
3. Verificación requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas
4. Conclusiones y recomendaciones.

1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

EL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA, el día 10/04/2026 en la plataforma de SECOP II realizó publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-003-2026, el cual tiene por objeto el *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, SERVICIOS GENERALES, APOYO LOGÍSTICO Y MANTENIMIENTO BÁSICO Y PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y SEDES INSTITUCIONALES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA".*

Que en el cronograma se estableció que el plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, hasta el 17/04/2026 hasta las 9:00:00 AM. En tal sentido se recibieron observaciones por parte de ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.

Que la entidad el día 20/04/2026 dio respuesta a las observaciones realizadas dentro de los términos establecidos y acorde a la fecha establecida en el cronograma.

Que dentro del cronograma del proceso se estableció hasta el 20/04/2026 hasta las 5:00:00 PM, el plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes, y NO se recibieron solicitudes. En consecuencia, podrá participar cualquier proveedor interesado y que cumpla con las condiciones técnicas.

Que el día 21/04/2026 en la plataforma de SECOP II se realizó Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Manifestación de Interés del proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-003-2026.

Que el día 21/04/2026 en la plataforma de SECOP II se realizó expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-003-2026, a través de Resolución Número 124 de 24 de abril de 2026.

Que en el cronograma se estableció el plazo para manifestación de interés hasta el 24/04/2026 hasta las 9:00:00 AM del proceso de selección ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-003-2026, a través de la plataforma de SECOP II, habiéndose surtido este requerimiento por parte de los oferentes.

Que en el cronograma se estableció que el Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos, hasta el 24/04/2026 hasta las 12:00:00 PM. En tal sentido NO se recibieron observaciones.

Que se estableció como fecha límite para presentar propuestas por parte de los interesados el día 29/04/2026 hasta las 8:00:00 AM, la cual debió ser presentada a través de la Plataforma de contratación estatal – SECOP II.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS.

Una vez cerrado el plazo de presentación de propuestas para la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, SERVICIOS GENERALES, APOYO LOGÍSTICO Y MANTENIMIENTO BÁSICO Y PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y SEDES INSTITUCIONALES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA",* y realizada el acto de apertura de las propuestas, el Sistema de Contratación arrojó que se presentó un (1) único oferente tal y como se describe a continuación:

Orden de Entrega	Proponente	Fecha y hora de publicación	Valor ofertado
1	ASEAR S.A.S E.S.P. Nit 811044253-8	28/04/2026 6:01:09 PM	$435.000.000

3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

De conformidad con lo dispuesto por numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, "La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes nacionales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje".

Los requisitos habilitantes se establecen de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. Aunque no se otorga puntaje, habilita a los proponentes para participar en el proceso de selección.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "CUMPLE". En caso contrario se evaluará como "NO CUMPLE".

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

	FACTORES	CALIFICACIÓN
Requisitos Habilitantes	Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
	Experiencia	Cumple / No Cumple
	Capacidad Financiera y Organizacional	Cumple / No Cumple

Por lo anterior se procederá a evaluar su propuesta con el fin de identificar si cumple o no con los requisitos habilitantes y las condiciones exigidas en el proceso de selección abreviada de menor cuantía que nos atañe:

3.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

GENERALIDADES

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente pliego de condiciones.
B. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones.

3.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

	PROPONENTE N° 001					ASEAR S.A.S E.S.P. Nit 811044253-8
	Requisito:	Aportado		Habilitado		
		Si	No	Si	No	
1	Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada	x		x		Allega carta de presentación de la oferta en el Formato 1, firmada por Alberto Antonio García representante legal

2	Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial	x		x		Aporta Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente firmado por el representante legal
3	Certificado de existencia y representación legal	x		x		Aporta certificado de existencia y representación legal de emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, fechado a 01/04/2026 Dentro de su objeto social se lee (…) Servicios integrales de aseo general, servicios de cafetería y mantenimiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles, manejo de residuos sólidos, cargue, descargue, recepción, entrega y movilización de cualesquiera bienes muebles, incluidos toda clase de elementos, equipos, maquinaria, enseres, desechos, etc Mantenimiento… (…) La prestación de los servidos paisajismo, jardinería, silvicultura y mantenimiento de Zonas verdes
4	Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas Formato 3 Conformación de Proponente Plural	x		x		NA
5	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales Formato 3 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales	x		x		Allega formato 3, firmado por el representante legal y el revisor fiscal y fechado a 28 días del mes de abril de 2026, y además los documentos legales del contador (copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes junta central de contadores vigente).
6	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP	x		x		Aporta Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, fechado a 22/04/2026
7	Registro único tributario (RUT)	x		x		Aporta Registro único tributario (RUT) emitido el 27-01-2026 y aparece claramente el NIT del proponente
8	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	x		x		Copia de la cédula de ciudadanía de Alberto Antonio García, representante legal
9	Hoja De Vida	x		x		Aporta hoja de vida de persona jurídica, debidamente firmada y fechada
10	Situación Militar	x		x		No aplica representante legal hombre mayor de 50 años

11	Boletín de responsables Fiscales	x		x		Aporta el certificado de Boletín de responsables Fiscales de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación no registra antecedentes
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	x		x		Aporta el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
13	Certificado de Antecedentes Judiciales	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
14	Multas, apremios, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual Formato 12 Declaración de no multas	x		x		Aporta diligenciado y firmado el Formato 12– Declaración de no multas y no sanciones
15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (persona natural o representante legal persona jurídica	x		x		Aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal persona jurídica, se expide en Bogotá el 13/03/2026 02:36 PM
16	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	x		x		Aporta el Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
17	Registro nacional de medidas correctivas – RNMC (consultado por la entidad).	x		x		Aporta el Certificado de Registro nacional de medidas correctivas – RNMC, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
18	Anexo 2 – Pacto de Transparencia		x		x	No Aporta el Anexo 2 – Pacto de Transparencia **SE REQUIERE PARA SUBSANAR Y/O ACLARAR**
19	Formato 7 – Carta Manifestación de Interés	x		x		Para los procesos en SECOP II el proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 7 – Carta Manifestación de Interés.
20	Formato 8 – Autorización para el tratamiento de datos personales	x		x		Aporta diligenciado y firmado el Formato 8 Autorización de datos personales
21	Formato 11– Compromiso anticorrupción		x		x	No Aporta diligenciado y firmado el Formato 11– Compromiso anticorrupción

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td><u>SE REQUIERE PARA SUBSANAR Y/O ACLARAR</u></td></tr>
<tr><td>22</td><td>Formato 13– Declaración inhabilidades e incompatibilidades</td><td></td><td>x</td><td></td><td>x</td><td>No Aporta diligenciado y firmado el Formato 13– Declaración inhabilidades e incompatibilidades

<u>SE REQUIERE PARA SUBSANAR Y/O ACLARAR</u></td></tr>
<tr><td>23</td><td>Garantía de seriedad</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>Allega póliza de seriedad

<table>
<tr><td rowspan="10">GARANTÍA SERIEDAD</td><td>No.</td><td>M100298677</td></tr>
<tr><td>ANEXO</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Certificado</td><td>15070601</td></tr>
<tr><td>Agencia expedidora</td><td>Medellin</td></tr>
<tr><td>FECHA EXPEDICIÓN:</td><td>27/04/2026</td></tr>
<tr><td>VALIDO DESDE</td><td>29/04/2026</td></tr>
<tr><td>VALIDO HASTA</td><td>13/098/2026</td></tr>
<tr><td>ASEGURADORA:</td><td>Seguros mundial</td></tr>
<tr><td>Nit</td><td>860037013-6</td></tr>
<tr><td>Valor 10%</td><td>$43.500.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>24</td><td>Propuesta de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>Aporta la Propuesta de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo firmado por el representante legal y Profesional del SG SST y cumpliendo con los requisitos establecidos en la invitación publica.</td></tr>
<tr><td>25</td><td colspan="6">Documentos del personal: El oferente en su propuesta deberá anexar la <u>hoja de vida</u> de cada una de las personas que llegarían a contratar para la prestación del servicio de salir favorecido con su propuesta, acompañada del <u>certificado de territorialidad para cada uno de ellos</u>, es decir, el certificado de que estos residen en el municipio de La Pintada, Antioquia

Una vez se haya elegido la propuesta ganadora, la entidad realizara las revisiones de antecedentes del personal a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Cargo</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Servicios generales</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Apoyo logístico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Apoyo logístico y mantenimiento</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Ayudante</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Conductor</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Electricista</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Guadañadores / jardineros</td><td>3</td></tr>
<tr><td>TOTAL, REQUERIDO</td><td>13</td></tr>
</table></td><td></td><td>x</td><td></td><td>x</td><td>El oferente anexa hoja de vida de las personas que llegaría a contratar:

1. ALEXANDER PUERTA BEDOYA, con cedula de ciudadanía N° 8.205.506
2. LEIDY JOHANNA PALACIO POSADA, con cedula de ciudadanía N° 32.280.547
3. JORGE ANDRÉS CARVAJAL MEJÍA CC 1038386325 La Pintada
4. JORGE ALBERTO CASTRILLÓN VILLA CC 3592768 Santa Barbara
5. SERGIO ANDRÉS MEJIA TABORDA CC 1.038.385.822 de La Pintada
6. SERGIO ANDRÉS MONCADA MORALES, CC 1.038.385.3980 de La Pintada
7. SILVIO DE JESÚS ROJAS VIRGEN CC 15337864 De Santa Barbara
8. VÍCTOR ALFONSO CANO GARCÍA CC 1.038.384.975 de La Pintada
9. BRAYAN URIBE GÓMEZ CC 1.000.534.445 de La Pintada</td></tr>
</table>

10. JOHN FREDY GRANADOS LONDOÑO CC 8.205.324 de La Pintada

Alexander Puerta Bedoya	
Hoja de vida	Si
Licencia de conducción	Si (A1; B2 y C1)
Certificado de territorialidad	Si

Leidy Johanna Palacio Posada	
Hoja de vida	Si
Certificado de territorialidad	Si

Jorge Andrés Carvajal Mejía	
Hoja de vida	Si
Certificado de territorialidad	Si

Jorge Alberto Castrillón Villa	
Hoja de vida	Si
Certificado de territorialidad	Si

Sergio Andrés Mejia Taborda	
Hoja de vida	Si
Certificado de territorialidad	Si

Sergio Andrés Moncada Morales	
Hoja de vida	Si
Certificado de territorialidad	Si

Silvio De Jesús Rojas Virgen	
Hoja de vida	Si
Certificado de territorialidad	Si

Víctor Alfonso Cano García	
Hoja de vida	Si
Certificado de territorialidad	Si

Brayan Uribe Gómez	
Hoja de vida	Si
Certificado de territorialidad	Si

John Fredy Granados Londoño	
Hoja de vida	Si

						Certificado de territorialidad: Si La Entidad requiere al proponente para que allegue los documentos faltantes o complete la información relacionada con el personal ofertado, en los términos del pliego de condiciones. **SUBSANAR Y/O ACLARAR**
22	Formato 14 – Aceptación de las especificaciones técnicas	x		x		Aporta Formato 14 – diligenciado y firmado bajo la gravedad de juramento documento donde manifiesta expresamente que conoce, acepta y se compromete a cumplir las especificaciones técnicas, el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista, así como las condiciones establecidas en la invitación pública y los estudios previos

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el **ANÁLISIS JURÍDICO DE LA PROPUESTA**, se concluye lo siguiente:

N.º	Proponente	Resultado evaluación jurídica
1	ASEAR S.A.S E.S.P. Nit 811044253-8	NO CUMPLE / NO HABILITADO

Respecto de las anteriores condiciones legales se puede decir que el proponente NO cumplió con TODOS los requisitos exigidos, por tanto, deberá proceder tal y como se estableció en el numeral 1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES, del pliego de condiciones del proceso de contratación No. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-MC-003-2026.

3.1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales

EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato y acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes.

<table>
<tr><td colspan="2">Proponente 1:</td><td colspan="3">ASEAR S.A.S E.S.P.
Nit 811044253-8</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Requisito</td><td rowspan="2">Valor Requerido</td><td colspan="2">Cumple</td><td rowspan="2">Observaciones</td></tr>
<tr><td>Si</td><td>No</td></tr>
<tr><td>Experiencia general</td><td>El proponente deberá acreditar experiencia general en el ejercicio de actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios de aseo, servicios generales, limpieza, mantenimiento de zonas verdes, jardinería o actividades similares.

Para efectos de acreditar la experiencia general, el proponente deberá demostrar una antigüedad mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil o de la constitución de la persona jurídica.

La experiencia general se acreditará mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, o registro mercantil, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso de selección en el cual se evidencie que dentro de su objeto social o actividad económica se encuentra incluida la prestación de servicios relacionados con servicios de aseo, servicios generales, limpieza, mantenimiento de zonas verdes, jardinería, paisajismo o actividades similares

La antigüedad se determinará a partir de:</td><td>x</td><td></td><td>Aporta certificado de existencia y representación legal de emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, fechado a 01/04/2026 en donde se evidencia que Fecha de matrícula 24 de marzo de 2004

Dentro de su objeto social se lee (…) Servicios integrales de aseo general, servicios de cafetería y mantenimiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles, manejo de residuos sólidos, cargue, descargue, recepción, entrega y movilización de cualesquiera bienes muebles, incluidos toda clase de elementos, equipos, maquinaria, enseres, desechos, etc. Mantenimiento…

(…) La prestación de los servidos paisajismo, jardinería, silvicultura y mantenimiento de Zonas verdes.

Facultades del Gerente. El 5.- Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, con entidades públicas o privadas, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, sin limitación alguna.

<table><tr><td rowspan="2">Descripción</td><td colspan="2">Cumple</td></tr><tr><td>Si</td><td>No</td></tr><tr><td>Objeto social</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>Facultades</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>Vigencia de la persona jurídica</td><td>x</td><td></td></tr><tr><td>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal</td><td>x</td><td></td></tr></table></td></tr>
</table>

	La fecha de matrícula mercantil, cuando se trate de persona natural comerciante. La fecha de constitución de la persona jurídica registrada ante la Cámara de Comercio. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá cumplir de manera individual con el requisito de antigüedad mínima exigido como experiencia general.			
Experiencia especifica	Para acreditar la experiencia del proponente podrá presentar mínimo uno (01) y máximo cinco (5) Contratos ejecutados con objeto similar al del presente proceso, los cuales deben de estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los contratos podrán haber sido suscritos con entidades públicas o privadas y que estén debidamente terminados y liquidados Que hayan contenido la ejecución de: Que el objeto o alcance se relacione con la prestación de servicios integrales de aseo, servicios generales, mantenimiento de zonas verdes, jardinería o paisajismo. Los contratos aportados deberán haber incluido dentro de su ejecución una o varias de las siguientes actividades: ✓ Prestación de servicios de aseo. ✓ Mantenimiento de zonas verdes. ✓ Servicios de jardinería. ✓ Paisajismo. ✓ Actividades de rocería, limpieza,	x		A fin de acreditar la experiencia el contratista aporta: Certificado de experiencia emitido por la profesional gestión II de la fiscalía general de la nación del contrato FNG-RNOCC-0030-2020, que tiene por objeto “contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento básico, incluido todos los insumos y elementos necesarios para su atención (…), por un valor de $6.796.905.823 Certificado de experiencia emitido por secretaria jurídica del municipio de Itagüí del contrato SSA-196-2018, que tiene por objeto “prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la administración central y sus sedes y el servicio de aseo a las instalaciones de las instituciones educativas del municipio de Itagüí, por un valor de $2.685.364.840 Certificado emitido por el profesional 1 supervisor de la empresa de transporte masivo del valle de aburra del contrato 003360C, que tiene por objeto “Servicio integral de aseo y cafetería, lo cual incluye desinfección, manejo integral de residuos, control de plagas y demás actividades relacionadas, en las instalaciones físicas del sistema metro” por un valor de $29.120.566.499 Año | Valor | SMMLV | # RUP 2022 | $ 6.796.905.823 | 6796,91 | 165 2019 | $ 2.685.364.840 | 3242,74 | 111 2022 | $ 29.120.566.499 | 29120,57 | 156

	poda, embellecimiento o mantenimiento de áreas públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá guardar relación directa con el objeto del presente proceso, el cual corresponde a la prestación de servicios integrales de aseo, servicios generales, mantenimiento y embellecimiento de áreas verdes y espacios públicos. <u>El oferente deberá resaltar en el RUP los contratos por medio de los cuales acredita la experiencia específica</u> La verificación de la experiencia especifica se realizará en el RUP aportado por el oferente, cada uno de los contratos por medio de los cuales acredita la experiencia especifica deberá tener dentro de la clasificación UNSPSC (Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas) los códigos que se relacionan a continuación **CÓDIGO UNSPSC / Descripción** 80111600 — Servicios de personal temporal 80111500 — Desarrollo de recursos humanos 80111700 — Reclutamiento de personal 70111700 — Parques, jardines y huertos 72102902 — Servicios de paisajismo 70111706 — Servicios de mantenimiento del césped La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)** 39160,22			El oferente cumple de manera amplia y suficiente con la experiencia exigida

	De 1 hasta 2	75%			
	De 3 hasta 4	120%			
	Hasta 5	150%			

De acuerdo con la verificación de **LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA** establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

Nº	Proponente	Experiencia general		Experiencia especifica	
		Cumple		Cumple	
		Si	No	Si	No
1	ASEAR S.A.S E.S.P. Nit 811044253-8	x		x	

3.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL

Para la verificación de la Capacidad Financiera (CF) Y Organizacional se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme.

Para la evaluación de la capacidad financiera, se tendrán en cuanta los siguientes índices:

PROPONENTE N° 001		ASEAR S.A.S E.S.P. Nit 811044253-8		
Requisito	Valor Requerido	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Indicé de Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	El índice de liquidez exigido para el presente proceso contractual debe ser ≥ $\mathbf{3,00}$	x		Al validar la información de la capacidad financiera y organizacional del registro único de proponentes – RUP emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, fechado a 22/04/2026 se determina que el oferente cumple con la capacidad financiera exigida en el pliego CONCEPTO / INDICADOR Índice liquidez: 3,06 Índice de endeudamiento: 0,23 Razón de cobertura de intereses: 11,18 Rentabilidad del patrimonio: 0,26 Rentabilidad del activo: 0,20
Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total /Activo Total)	El índice de endeudamiento exigido para el presente proceso contractual debe ser ≤ $\mathbf{0,40}$	x		
Razón de cobertura de intereses	La razón de cobertura de intereses exigido para el presente proceso debe ser ≥ $\mathbf{2,90}$	x		
Rentabilidad sobre el patrimonio/ utilidad operacional / patrimonio= () *100	La Rentabilidad del Patrimonio exigida para el presente proceso contractual debe ser ≥ $\mathbf{0,18}$	x		
rentabilidad sobre activos/ utilidad operacional / activo total= () *100	La Rentabilidad del Patrimonio exigida para el presente proceso contractual debe ser ≥ $\mathbf{0,12}$	x		

De acuerdo con la verificación de los aspectos financieros establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye que la empresa cumple integralmente con los criterios financieros requeridos para el proceso evaluado:

Nº	Proponente	Resultado evaluación financiera y organizacional
1	ASEAR S.A.S E.S.P. Nit 811044253-8	CUMPLE

A continuación, se presenta el resumen de la evaluación JURÍDICA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL de los oferentes participantes del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-003-2026, quedando de la siguiente manera:

N.º	Proponente	**Capacidad jurídica**		**Verificación de la experiencia del proponente**		**Verificación de la** capacidad financiera y organizacional		Estado del oferente
		Cumple	**No cumple**	**Cumple**	No cumple	**Cumple**	No cumple	
1	ASEAR S.A.S E.S.P. Nit 811044253-8		**X**	**X**		**X**		**NO CUMPLE / NO HABILITADO**

Que se estableció como fecha límite para Apertura de Ofertas el día 29/04/2026 a las 8:06:00 AM, una vez surtido este trámite el comité evaluador procede a realizar el procedimiento de evaluación y asignación de puntaje

3.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes por parte de LA ENTIDAD para la participación del proceso, se procede a la asignación de puntaje en los siguientes términos:

3.3.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE OFERENTE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico (Precio de la oferta)	**30**
Factor técnico	**59,5**
a) Programas de gestión ambiental - Plan de manejo de residuos sólidos	11,5
b) Cumplimiento contratos	11
c) Experiencia adicional del proponente	11
d) Calidad del personal	12
e) Compromiso de vinculación de mano de obra local	14
✓ El proponente se compromete a vincular 70% o más de personal residente en el municipio	14
✓ El proponente se compromete a vincular entre 40% y 69% de personal residente	7

✓ El proponente no adquiere compromiso de vinculación de personal local	0
Apoyo a la Industria Nacional – oferta de servicios nacionales	**10**
Puntaje adicional (Decreto 1860 de 2021) emprendimiento mujeres	**0,25**
Condición de MiPymes	**0,25**
Total	**100**

Reducción de puntaje por imposición de multas

En la Ley N° 2195 de 18 de enero de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones" en el artículo 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARÁGRAFO 1. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARÁGRAFO 2. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020, articulo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten

PROPONENTE N° 001		**ASEAR S.A.S E.S.P. Nit 811044253-8**	
Criterio de evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje asignado	Observaciones
Factor Económico (Precio de la oferta)	**30**	**30**	Único oferente no hay lugar a ponderación para asignar puntaje
Factor técnico	**59,5**	**59,5**	
a) Programas de gestión ambiental - Plan de manejo de residuos sólidos	11,5	11,5	Aporta **el** plan de gestión ambiental y plan de manejo integral de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos para la alcaldía de La Pintada firmado por el ingeniero ambiental y el Protocolo para el Manejo de Residuos Peligrosos y de Posconsumo firmado por el coordinador ambiental
b) Cumplimiento contratos	11	11	Aporta firmado y diligenciado el formato 12 Declaración de no

			multas, no sanciones, no declaratorias de incumplimiento
c) Experiencia adicional del proponente	11	11	A fin de acreditar la experiencia adicional el contratista aporta: Certificado de experiencia emitido por el Jefe de Oficina- Área Física y Servicios Generales del instituto tecnológico metropolitano institución universitaria – ITM del contrato PJ 3447 de 2023, que tiene por objeto “prestación de servicio integral de aseo, cafetería, jardinería y mantenimiento (eléctrico, hidrosanitario, piscinas y civil) en los diferentes campus del ITM., por un valor de $4.448.026.547 Certificado de experiencia emitido por la directora administrativa financiera del contrato 095 de 2020, que tiene por objeto “prestación del servicio integral de aseo y mantenimiento general, manejo integral de residuos, manejo de zonas verdes (…), por un valor de $678.606.896 Certificado emitido por el Líder de Mantenimiento de Recursos Físico de la División Infraestructura Física de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA del Contrato Prestación de Servicios VA-223-2018, que tiene por objeto “Prestar el servicio de aseo y limpieza de las instalaciones físicas, la jardinería, atención cafetín administrativos, lavada de tanques de almacenamiento de agua potable en espacios confinados; limpieza de trampas de grasa, lavada de fachadas; logística para reintegro de muebles, enseres, equipos de oficina y laboratorio; limpieza de techos y cárcamos, aseo y mantenimiento profundo de piscinas, mantenimiento de la cancha sintética, de grama y de tenis de campo y mantenimiento de jardines, recolección de

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>residuos ordinarios, elaboración del compostaje, optimización de subproductos de reciclaje, transporte al almacenamiento central y entrega de los residuos a operadores especiales de servicio de aseo y el suministro de insumos, maquinaria, equipos y demás elementos requeridos por la Universidad de Antioquia, en sus diferentes espacios ubicadas en (…) por un valor de $17.196.034.617

<table><tr><th>Año</th><th>Valor</th><th>SMMLV</th><th># RUP</th></tr><tr><td>2024</td><td>$4.448.026.547</td><td>3.421,56</td><td>208</td></tr><tr><td>2022</td><td>$ 678.606.896</td><td>678,61</td><td>170</td></tr><tr><td>2020</td><td>17.196.034.617</td><td>19589,86</td><td>146</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>
El oferente cumple de manera amplia y suficiente con la experiencia exigida</td></tr>
<tr><td>d) Calidad del personal</td><td>12</td><td>12</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">El oferente deberá presentar los contratos de trabajo, las hojas de vida de los profesionales con las respectivas actas de grado o diplomas, licencia SST, contrato de trabajo o de prestación de servicios y las planillas con el pago de la seguridad social, afiliación a la caja de compensación y ARL de la empresa oferente por los últimos 6 meses</td></tr>
<tr><td>Se otorgarán 12 puntos al proponente que cuente dentro de su planta de cargos, y lo oferte para atender el SGSST durante la ejecución del contrato, a un profesional en administración en salud ocupacional, con curso de 50 horas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y actualización de 20 horas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con licencia de secretaria de salud</td><td>12</td><td>12</td><td>Aporta la documentación requerida del personal ofertado contratos de trabajo, las hojas de vida de los profesionales con las respectivas actas de grado o diplomas, licencia SST, contrato de trabajo o de prestación de servicios y las planillas con el pago de la seguridad social, afiliación a la caja de compensación y ARL de la empresa oferente por los últimos 6 meses</td></tr>
<tr><td>Se otorgarán 8 puntos al proponente que cuente dentro de su planta de cargos, y lo oferte para atender el SGSST durante la ejecución del contrato, a un profesional en administración en salud ocupacional sin actualización y con licencia de secretaria de salud</td><td>8</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Se otorgarán 5 puntos al proponente que cuente dentro de su planta de cargos, y lo oferte para atender el SGSST durante la</td><td>8</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ejecución del contrato, a un tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y licencia de secretaria de salud			
e) Compromiso de vinculación de mano de obra local	14	14	
✓ El proponente se compromete a vincular 70% o más de personal residente en el municipio	14	14	Aporta certificado debidamente firmado en el que se lee (…) manifiesto bajo la gravedad de juramento que en caso de quedar seleccionado en el presente proceso de selección vinculare el 100% del personal residente del Municipio de la Pintada, Antioquia, para la ejecución del contrato.
✓ El proponente se compromete a vincular entre 40% y 69% de personal residente	7		
✓ El proponente no adquiere compromiso de vinculación de personal local	0		
Apoyo a la Industria Nacional – oferta de servicios nacionales	**10**	10	Aporta el anexo dispuesto, con la información sobre el apoyo a la Industria Nacional – oferta de servicios nacionales
Puntaje adicional (Decreto 1860 de 2021) emprendimiento mujeres	**0,25**	0,25	Aporta el anexo dispuesto, con la información sobre el puntaje adicional (Decreto 1860 de 2021) emprendimiento mujeres
Condición de MiPymes	**0,25**	0	Se verifico en el directorio de SECOP II buscando el proveedor por nombre o NIT encontrando que con el número 811044253 NO se encuentra registrado ASEAR S.A.S E.S.P., como MiPymes en la plataforma de SECOP II
TOTAL	**100**	**99,75**	

De acuerdo con la verificación de los aspectos relacionados con la VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente

Nº	Proponente	PUNTAJE
1	ASEAR S.A.S E.S.P. Nit 811044253-8	99,75

A continuación, se presenta el resumen de la evaluación JURÍDICA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y OFERTA ECONÓMICA de los oferentes participantes del proceso de ELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-003-2026, quedando de la siguiente manera:

Proponente	**Capacidad jurídica**		Verificación de la experiencia del proponente		**Capacidad Financiera y Organizacional**		**Propuesta económica**		Asignación de puntaje	Estado del oferente
	Cumple	**No cumple**	Cumple	No cumple	**Cumple**	No cumple	**Cumple**	No cumple	Puntaje	
ASEAR S.A.S E.S.P. Nit 811044253-8		**X**	x		**X**		**X**		99,75	**NO CUMPLE / NO HABILITADO**

3.4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados, durante la etapa de evaluación, y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del informe de evaluación.

En caso de que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate y, por ende, no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, otorgándole al Proponente un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación.

Los adelantados en el SECOP II se subsanarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia.

3.5. INFORME DE EVALUACIÓN

En la fecha establecida en el Anexo 1 - Cronograma, la entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje.

El informe permanecerá publicado en el SECOP II y a disposición de los interesados durante tres (3) días hábiles, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y publicar los documentos y la información solicitada por la entidad en los términos señalados en la sección 1.6., salvo que ya lo hubieren hecho en un momento anterior de conformidad con el mismo numeral citado.

En virtud del principio de transparencia, las entidades motivarán de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las ofertas y los documentos que se necesitan subsanar en caso de que no se hayan subsanado durante la etapa de evaluación.

Con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar observaciones y a más tardar el día antes de la adjudicación hasta las 11:59 p.m. de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 – Cronograma, la entidad debe publicar el informe final de evaluación, en caso de que el inicial haya sufrido variaciones.

3.6. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES

EL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, desde el *4/05/2026* HASTA EL *7/05/2026* , (Verificar plazo conforme a cronograma de SECOP II), CON EL FIN DE QUE SEA CONOCIDO POR LOS INTERESADOS Y QUE SE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADAS DE LAS PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER Y ALLEGUEN LOS DOCUMENTOS PARA SUBSANAR SEÑALADOS EN PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Habiéndose evaluado el único oferente **ASEAR S.A.S E.S.P**., con Nit 811044253-8, se encuentra **NO HABILITADO**, con la posibilidad de subsanar las observaciones identificadas.

En consecuencia, se autoriza notificar al proponente inhabilitado sobre los requerimientos de subsanación, dentro de los términos legales establecidos para su cumplimiento, con el fin de permitir la continuación del proceso de selección conforme a la normatividad vigente.

El presente informe de evaluación preliminar se adopta con el propósito de garantizar la transparencia, objetividad y cumplimiento de los procedimientos legales en el desarrollo del proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. SA-MC-003-2026.**

En el evento de no aportarla o cuando ésta no acredite los requisitos, calidades y condiciones habilitantes exigidas en el pliego de condiciones, la oferta resultará inhabilitada y por consiguiente será rechazada.

Para constancia se firma en el Municipio de La Pintada – Antioquia, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO EN SECOP II.

JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Secretario General y de Gobierno

JHON SEBASTIÁN BOLAÑOS,
Secretario de Planeación e Infraestructura

CAMILA FLÓREZ ARENAS
Auxiliar en Contratación

ELIZABET CHAVERRA ARANGO
Contratista

Proyectó	Elizabet Chaverra Arango, Contratista de apoyo	
Revisó:	Juan Fernando Galeano Tapias- Secretario General y de Gobierno Jhon Sebastián Bolaños - Secretario de Planeación e Infraestructura	
Aprobó:	Bravo Restrepo Abogados S.A.S. Asesor Jurídico	